



Libertad y Orden



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

Seminario Taller

Nuevo Régimen de Garantías en la Contratación de la Administración Pública

Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008

Bogotá

Febrero 6 de 2009

Hotel Tequendama Crowne plaza



FUNDASUPERIOR

www.fundasuperior.com

Organiza:



Fundasuperior
FUNDACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

con el apoyo de:



SERVIENTREGA
El primer agente
Currier oficial



Aerolínea oficial



CEISO
FUNDASUPERIOR

Nuevo Régimen de Garantías en la Contratación de la Administración Pública

Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008

PRESENTACIÓN

El tema de la contratación Estatal es uno de los aspectos más importantes de la gestión administrativa, que a la vez a generado graves inconvenientes para quienes tienen la responsabilidad de llevar a cabo procesos contractuales dentro de sus entidades y dificultades para quienes tienen que contratar con el Estado en desarrollo de su actividad profesional o comercial, por desconocimiento de la normatividad legal, su aplicación indebida o incompleta y la falta de controles en el desarrollo y ejecución del contrato.

Ley 80 de 1993 ha sufrido recientemente modificaciones estructurales con la Ley 1150 de Julio de 2007, los Decretos 2404 y 4828, entre otros, sobre todo respecto de las nuevas formas de convocar y seleccionar contratistas, así como la incorporación legal del uso de medios electrónicos en la Contratación y ahora el nuevo régimen de garantías en la contratación pública.

Este último toma vital importancia ya que con la expedición del Decreto 4828 el pasado 24 de diciembre, se introducen y regulan los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos suscritos con el Estado y se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades públicas con ocasión de la presentación de propuestas, la ejecución de los contratos y su posterior liquidación, así como también los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades públicas contratantes derivados de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

OBJETIVO

Brindar a los participantes los aspectos prácticos, técnicos y jurídicos necesarios para una adecuada implementación de este nuevo régimen de garantías en los contratos públicos, garantizando así un mínimo de riesgo para las entidades públicas.

METODOLOGÍA

El seminario taller se realizará a través de conferencias magistrales por parte del conferencista invitado, permitiendo la participación activa del auditorio, el cual planteará sus inquietudes y analizará casos concretos que serán objeto de examen.

DIRIGIDO A:

Gobernadores, Alcaldes, Gerentes y Directores de Institutos Descentralizados, Directores y Gerentes de Hospitales, ESEs, EPSs, e IPSs Públicas, Rectores de Instituciones Educativas Públicas, Gerentes de Empresas de Servicios Públicos y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Ordenadores del Gasto, Asesores Jurídicos, Jefes de Control Interno, Responsables de la Contratación, Abogados y demás personas interesadas en el tema.

PROGRAMA ACADÉMICO

7.00 am. a 8.30 am.

Registro y acreditación de participantes.

8.30 am a 6.00 pm.

- **Campo de aplicación, implicaciones y alcances del Decreto 4828 de diciembre de 2008.**
- **Clases de Garantías:**
 - Póliza de seguros.
 - Fiducia mercantil en garantía.
 - Garantía bancaria a primer requerimiento.
 - Endoso en garantía de títulos valores.
 - Depósito de dinero en garantía.
- **Riegos.**
- **Suficiencia de la garantía.**
- **Excepciones.**
- **Condiciones generales de las pólizas que garantizan el cumplimiento de obligaciones.**
- **Requisitos que deben cumplir las pólizas que garantizan la responsabilidad extracontractual; entre otros importantes aspectos establecidos en el Decreto 4828.**

NOTA: Incluye coffe break de 20 minutos en la mañana y tarde y almuerzo de 12.30 a 2.00 pm.

CONFERENCISTA

CAMILO TAPIAS PERDIGON

Administrador Público de la ESAP - Abogado de la Universidad Nacional de Colombia - Especialista en Derecho Público de la Universidad Nacional de Colombia - Especialista en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes.

Experiencia: Ha ocupado cargos de responsabilidad en áreas Administrativa, Jurídica y de Control por espacio de 14 años en la Administración Pública. Siendo sus últimos cargos las Jefaturas de la Oficina de Control Interno y de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación. Desde hace mas de diez años hasta la fecha, dedicado exclusivamente a la docencia en especializaciones de Derecho Público y Contratación Estatal, asesoría, consultoría y capacitación en el tema de la Contratación Estatal.

Actualmente: Gerente de la firma "Visión Asesores en Gestión Pública Ltda", Asesor y Consultor de Entidades públicas y privadas en temas de Contratación Administrativa y Control Interno; Profesor Universitario de Postgrado en el área de Contratación Pública. Conferencista.

Publicaciones: Autor de los Libros:

**"Aspectos Prácticos de la Contratación Pública"(Dos ediciones)

**"Marco Normativo de la Contratación Pública en Colombia" (Dos ediciones)

**"La Contratación Pública-Normas de Frecuente Consulta" y

*Versión preliminar del texto "Control Interno -Estrategias para su Mejoramiento Continuo-".

INFORMES e INSCRIPCIONES

BOGOTÁ : Tel. (1) 5738593 Telefax : (1) 3379955
PEREIRA : Tel. (6) 3217848 / 3217714 Fax. 3216465
WEBSITE: www.fundasuperior.com
EMAIL: contactos@fundasuperior.com
MÓVILES: 310 - 5382180 / 310 - 5382179 / 300 - 7866043

Llame sin ningún costo
Desde fuera de Bogotá

018000517848

VALOR de la INVERSIÓN

Incluye	Hasta 26 de enero	Hasta 6 de febrero
Asistencia al evento, material académico y de apoyo, almuerzo, refrigerios, certificado de asistencia e impuestos	\$ 350.000	\$ 390.000

Pregúntenos por las tarifas especiales de Alojamiento en el Hotel sede.
Para su comodidad puede pagar el Alojamiento en el mismo paquete de su inscripción.

10% DE DESCUENTO PARA DOS ASISTENTES POR ENTIDAD
15% DE DESCUENTO PARA TRES O MAS ASISTENTES POR ENTIDAD

FORMA de PAGO

Consignar en cheque, efectivo o transferencia electrónica a nombre de FUNDASUPERIOR, Entidad sin ánimo de lucro, NIT. 816001621-9 en la siguiente cuenta (no efectuar retención de renta):

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA CORRIENTE No. 06303393-0

GRUPO AVAL: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, LAS VILLAS, BANCO POPULAR

SE ACEPTAN TARJETAS DÉBITO Y CRÉDITO

REGLAMENTO BÁSICO del EVENTO

- El valor de la inversión no es reembolsable.
- Se deberá consignar en cheque o efectivo en una de las cuentas de la Fundación con antelación no inferior a tres días a la realización del evento.
- Enviar consignación vía fax, con los nombres de los participantes.
- El registro y acreditación se podrá realizar desde el día anterior a la realización del evento en el Lobby del Hotel sede a partir de las 4.00pm
- Tarifas especiales de parqueadero

TIQUETES AEREOS



AVIANCA, Aerolínea oficial de nuestros eventos, ofrece descuentos entre el 10% y el 20% en los tiquetes aéreos a los participantes de los mismos. Para Acceder al descuento es indispensable que el viajero presente su Tarjeta Electrónica de Congresos, la cual se obtiene de manera sencilla así:

- Ingrese a www.avianca.com
- Entre a la sección "Programa Corporativo"
- Seleccione en "Más servicios" la opción "Congresos y Convenciones" y luego "Inscripción Congresos y eventos". Pregunte por el GN del evento en FUNDASUPERIOR.
- De clic en "Descargue aquí su tarjeta de Congresos" e imprimala.

GRACIAS por DIFUNDIR esta INFORMACIÓN